

“Guía para el acompañamiento y seguimiento en Acogimiento Familiar”.

SUBDIRECCIÓN GENERAL PROGRAMÁTICA.

PROGRAMA FAMILIAS Y CUIDADOS PARENTALES

UNIDAD PROGRAMÁTICA DE ACOGIMIENTO FAMILIAR

Diciembre 2021.

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN.....	3
1.1. ¿Qué ofrece esta guía?.....	3
1.2. ¿Qué es el Acogimiento familiar?	3
1.3. Firma del Convenio	3
2. MARCO CONCEPTUAL.....	4
2.1. Concepto de familia.....	4
2.2. Capacidad de cuidado	5
2.3. Acompañamiento.....	6
2.4. Seguimiento.....	7
2.5. Duración del acompañamiento y seguimiento	8
2.6. Equipo de seguimiento y acompañamiento	8
2.7. Características de los equipos	8
2.8. Metodología y cuidado a los equipos	10
2.9. Metodología de abordaje.....	10
3. DESARROLLO DEL ACOGIMIENTO FAMILIAR.....	11
3.1. Etapas del proceso de acogimiento	11
4. FRECUENCIA DE LOS ENCUENTROS Y RATIOS SUGERIDOS	16
4.1. Frecuencia de los encuentros	16
4.2. Ratios sugeridos	17
5. CIERRE.....	18
BIBLIOGRAFÍA.....	18

1. INTRODUCCIÓN

La Subdirección General Programática y el Programa Familias y Cuidados Parentales - Unidad Programática de Acogimiento Familiar (UPAF) presentan el siguiente documento: **“Guía para el acompañamiento y seguimiento en Acogimiento Familiar”**.

Es una guía que orienta las prácticas en el acompañamiento y seguimiento de las familias de acogida que se encuentran enmarcadas en el reglamento de Acogimiento Familiar del Instituto, a cargo de equipos de todo el Sistema INAU.

1.1. ¿Qué ofrece esta guía?

Lineamientos programáticos y herramientas metodológicas para los equipos del Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay (INAU), que trabajan en territorio, para realizar el acompañamiento y seguimiento a las familias de acogimiento y familias de origen (vinculadas al acogimiento), en el cumplimiento de las funciones parentales y de cuidados.

1.2. ¿Qué es el Acogimiento familiar?

Es un dispositivo con que cuenta INAU, para dar respuesta de protección a aquellos niños, niñas y adolescentes que se ven impedidos de vivir con su familia de origen. El acogimiento ofrece un marco jurídico y legal garantista para que diferentes familias de la comunidad, puedan ofrecerles un lugar de cuidado, afecto y protección, durante el período que lleve resolver la situación que dio lugar a la separación de su familia de origen.

El acogimiento basa sus fundamentos en las Directrices de las Naciones Unidas para el cuidado Alternativo, la Convención Internacional sobre los derechos del Niño y el Código de la Niñez y Adolescencia.

1.3. Firma del Convenio

Las familias de Acogimiento Familiar, para constituirse como tales, pasan por un proceso de valoración, aprobación del Directorio y firma de un Convenio, donde acuerdan responsabilidades mutuas, comprometiéndose a cumplir con lo establecido.

El Convenio oficia como garante para todas las partes. Es firmado por ambas familias (de origen y de acogimiento), los directores de los Proyectos y los equipos responsables, celebrando acuerdos que deben ser puestos en práctica.

Para efectivizarlo es necesario contar con un equipo referente que realice el seguimiento y acompañamiento.

El no cumplimiento de lo acordado, puede llevar a rescindir el contrato, cesando a la familia en su calidad de familia de acogimiento. El equipo debe resolver la situación de cuidado y protección de los niños, niñas y adolescentes, ofreciendo respuesta garantista de sus derechos. Si la causal de rescisión fuera vulneración de derechos por parte de la familia acogedora, el equipo debe recabar toda la información posible y activar los protocolos institucionales establecidos de forma inmediata y paralela a la solicitud del cese.

2. MARCO CONCEPTUAL

En las últimas cuatro décadas las características de las familias uruguayas han tenido transformaciones. Ellas se debieron, al decir de Cabella (2007), a la profundización del envejecimiento demográfico que contribuyó al aumento de los hogares unipersonales y de las parejas solas, así como a los cambios en la formación y disolución de uniones.

Se marcan los ochenta como una década de grandes cambios que se han sostenido hasta la actualidad, entre ellos: el descenso de casamientos, duplicación de divorcios, uniones libres como alternativa cada vez más generalizada y aspectos económicos que determinan la reorganización familiar.

Actualmente hay diversidad de arreglos familiares: las personas viven solas, en hogares monoparentales, en uniones consensuales, en uniones homoparentales, familias recompuestas (conviven hijos de uniones anteriores, familias ensambladas), familias a distancia, debido a las migraciones, entre otras.

Si bien se visualiza un aumento en la corresponsabilidad de quienes ejercen las funciones parentales aún recae, en mayor medida, el peso del cuidado en la mujer asumiendo, además, el desempeño laboral, ejerciendo un rol proveedor. Es así que aún no se produce una distribución en forma equitativa en lo referente al cuidado familiar entre los adultos que conforman el grupo.

Si bien en nuestro país el Sistema Nacional Integrado de Cuidados (SNIC) ha abordado esta dificultad, y en forma incipiente logró reducir las desigualdades en relación a quienes deben ejercer el cuidado a los niños, niñas y adolescentes, como también a los adultos mayores y sujetos con discapacidad, hay dificultades para sostener políticas sociales al respecto, además de cambios culturales que se requieren para alcanzar mayor equidad.

2.1. Concepto de familia

Según Ríos González (2003), familia se define como:

“Grupo humano integrado por miembros relacionados por vínculos de afecto, sangre o adopción y en el que se hace posible la maduración de la persona a través de encuentros perfectivos, contactos continuos e interacciones comunicativas que hacen posible la adquisición de una estabilidad personal, una cohesión interna y unas posibilidades de progreso evolutivo según las necesidades profundas de cada uno de sus miembros en función del ciclo evolutivo en el que se encuentran y acordes con el ciclo vital del propio sistema familiar que los acoge”.

Entendemos, junto a Gattino (1999) que al referirnos a los arreglos familiares debemos considerar los siguientes componentes: estructura y dinámica. **Estructura** refiere, en una organización familiar, a cómo se articulan los distintos roles de sus miembros, así como la transferencia y control del poder (sistema de autoridad), en torno a las actividades cotidianas. Y **dinámica**, ya que las organizaciones familiares van construyendo “reglas de juego”, en las cuales se visibilizan la comunicación, el afecto, la insatisfacción, entre otras. Se moviliza en un tiempo, espacio socioeconómico, cultural, según las necesidades y opciones familiares.

En las familias hay acuerdos, pero también hay conflictos, y el análisis para su estudio comprende algunas dimensiones como son: producción y reproducción material de la existencia social de los mismos, relaciones sociales y prácticas sociales, y representaciones tanto en el interior de una familia como en sus diferentes contextos.

Es importante introducir el término **parentalidad**, que refiere a funciones de sostén, límites y terceridad (entendida como todo aquello que abre al lazo social las relaciones primarias). Esta noción se relaciona con el involucramiento tanto de varones y mujeres, no solo padres, sino que puede incluir también a abuelos, hermanos y demás miembros del universo familiar donde lo vincular y afectivo se encuentra presente, así como otros adultos que cumplen funciones parentales de manera definitiva o transitoria.

Todas y todos estamos implicados para garantizar las condiciones adecuadas para el desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes. Así como los diferentes contextos sociales, tanto sea de proximidad, como otros más distantes de la vida cotidiana y requiere de relaciones dialógicas y comunicativas para poder acompañar el desarrollo integral.

Balzaretto y Silva, (2017) expresan que las parentalidades son entendidas como “el proceso que supone el involucramiento activo y responsable de varones y mujeres con el desarrollo integral de niños y niñas, a través del cual se constituyen en referentes de crianza, en el marco de una construcción subjetiva y social de la experiencia”.

Barudy y Dantagnan (2010) diferencian la parentalidad biológica de la parentalidad social. La primera, entendida como la capacidad de reproducción (padres biológicos), mientras que la segunda refiere a que puede ser ejercida por otro referente de cuidado que no tenga directamente lazos biológicos y tengan la capacidad para responsabilizarse de la protección, cuidado y educación de los niños/as, así como garantizar el acompañamiento en su proceso evolutivo.

2.2. Capacidad de cuidado

Sumamos a lo expresado la noción de “capacidad de cuidado”, definida como todas aquellas capacidades que tienen los adultos para cuidar, proteger y educar a niñas, niños y adolescentes, asegurando un desarrollo suficientemente sano. Estas capacidades son

moldeadas por experiencias, narraciones de vida, construcciones de subjetividad y están influenciadas por la cultura y los diversos contextos sociales.

Es necesario que las familias puedan reconocer y adquirir competencias¹ necesarias para poder resolver, las diferentes problemáticas, contextos familiares y sociales donde se encuentran inmersas.

Desde la perspectiva institucional, el modelo de protección de base familiar y comunitaria debe ofrecer herramientas para fortalecer las capacidades de cuidado de los adultos protectores, acompañando en la tarea de cuidar, garantizando la vida libre de violencia, desarrollando estrategias de sensibilización y promoviendo la búsqueda de alternativas a la resolución de conflictos.

2.3. Acompañamiento

Desde INAU es fundamental el acompañamiento a las familias y a quienes ejercen las funciones parentales, para garantizar el ejercicio de los derechos de los niños, niñas y adolescentes y esto implica la asunción de un papel activo y de corresponsabilidad.

Se trata de un proceso centrado en fomentar mayores niveles de autonomía y participación, buscando recoger la voz de las personas a las que acompañamos, escuchar cuál es su situación, cuáles son sus deseos y necesidades. Establecer canales de comunicación, climas adecuados y espacios que nos permitan un constante diálogo en torno al proceso que hemos iniciado, así como ser responsables de la tarea socioeducativa que se despliega y visibilizar, con las familias, los procesos de transformación.

Acompañar a las familias en el proceso de fortalecimiento de las capacidades de cuidado implica, también, una intervención familiar, una participación respetuosa, profesional, donde debe existir previamente un diseño y la planificación de acuerdo a lo que se quiere fortalecer, evaluar o aportar. Se debe ser flexible para abarcar las diferentes necesidades y situaciones que las personas plantean.

Facilitar redes sociales, construir nuevas alternativas y ampliar los vínculos que permitan desarrollar sus potencialidades con otros, con mayor participación, integración y pertenencia.

Es fundamental el trabajo coordinado con otros actores intervinientes, trabajar en red para diseñar y elaborar diagnósticos compartidos, llevando a cabo una estrategia de manera

¹ Según Bisquerra y Pérez, «la competencia es la capacidad de movilizar, adecuadamente, el conjunto de conocimientos, capacidades, habilidades y actitudes necesarias para realizar actividades diversas con un cierto nivel de calidad y eficacia» (2007, p. 63)

integral, siendo capaces de dar respuestas vinculando diferentes recursos para maximizar el desarrollo de las capacidades.

Es necesario realizar el análisis del contexto donde se encuentra inserto el núcleo familiar, sus redes comunitarias, de apoyo, recursos institucionales, políticas de Estado en la comunidad, que ofrecen mayores garantías de estabilidad, dando respuestas a sus necesidades.

INAU, como rector de políticas de infancia y adolescencia, tiene la responsabilidad de llevar adelante las acciones planteadas, promoviendo el trabajo intersectorial con diferentes organizaciones e instituciones, como ser: MTSS, MVOTMA, MSP, Intendencias, MEC, BPS, entre otros.

Los sujetos no despliegan capacidades solos, sino en relación a un entorno, en el mundo de las relaciones de mayor proximidad hasta las más distantes. Para que ese mundo de relaciones exista, la participación y la interacción son fundamentales.

El acompañamiento a las familias requiere de sistematicidad con objetivos y contenidos claros, una metodología con un tiempo determinado llevado adelante por los/as profesionales que abordan la situación.

El mismo debe ser frecuente², la periodicidad dependerá de la etapa del proceso y se realiza a través de encuentros y entrevistas presenciales, en los centros, en el propio domicilio o en lugares alternativos acordados previamente.

Las llamadas telefónicas y mensajes por medios electrónicos son medios válidos de comunicación y complementarios a los encuentros presenciales, nunca se puede prescindir de la presencialidad.

2.4. Seguimiento

Según el DRAE³, seguimiento se define como: proseguir o continuar en lo empezado. Por lo tanto, acompañar a las familias también implica realizar un seguimiento sostenido, con el fin de continuar o retomar acuerdos, dificultades detectadas, indicaciones que se hayan expresado en esos encuentros, dar continuidad y monitorear lo establecido.

Durante todo el período que dure el acompañamiento, indefectiblemente van a surgir desafíos, problemas, conflictos, discrepancias, que tendrán que ser trabajados y problematizados para encontrar una salida que no vulnere los derechos de los niños/as y adolescentes vinculados.

² Tabla en página 16 del presente documento.

³ Diccionario de la Real Academia Española

El seguimiento permitirá ir visualizando y supervisando permanentemente el desarrollo y evolución de los niños, niñas y adolescentes que allí conviven. Se deberá corroborar durante cada encuentro que los temas trabajados previamente, **sean evaluados y registrados**, como forma de constatar las intervenciones.

Las intervenciones incluyen a la familia de acogimiento, a las familias de origen y a los niños, niñas y adolescentes.

2.5. Duración del acompañamiento y seguimiento

Se deberá acompañar a las familias hasta alcanzar la respuesta definitiva para el niño, niña o adolescente integrado, ya sea en el logro de reintegro con su familia de origen o extensa o en una **familia adoptiva** (continuando el trabajo de seguimiento la División Adopción).

El acompañamiento y seguimiento tiene como eje fundamental el fortalecimiento de la capacidad de cuidado tanto en la familia de origen como extensa, teniendo siempre en cuenta el interés superior del niño.

2.6. Equipo de seguimiento y acompañamiento

Toda familia de acogimiento familiar debe contar con un equipo, que garantice un adecuado acompañamiento y seguimiento, debiendo tener una actitud proactiva en tanto problematizar, empatizar, despertar curiosidad, interés, desnaturalizar prácticas que puedan vulnerar derechos, así como ofrecer herramientas que permitan fortalecer al núcleo familiar.

Se deben considerar y abordar las diferentes problemáticas, conflictos o crisis que se puedan presentar y visualizar fortalezas y oportunidades para realizar adecuadamente el desempeño del acogimiento.

El equipo debe tener claro los objetivos del acogimiento e ir delimitando estrategias y planteos que lleven a la resolución y respuesta definitiva a los niños/as o adolescentes vinculados.

2.7. Características de los equipos

Capacidad de análisis: los equipos de acompañamiento deben contar con formación profesional para analizar dinámicamente la situación de la familia, considerar las variables presentes: laborales, relaciones familiares, apoyo social, entorno, vínculos intrafamiliares y sobre todo la dinámica que se presenta frente a la integración de los niños, niñas y

adolescentes que han asumido a su cuidado. Distinguir, aquellos apoyos sociales, vínculos afectivos y prestaciones económicas que puedan oficiar de sostén, así como, los vínculos sociales y/o familiares que pueden ser un factor que influya negativamente.

Estar informado: es necesario conocer la situación del o los niños/as y adolescentes que se integran al grupo familiar, su historia de vida y que elementos de ésta son importantes transmitir y con qué finalidad. Saber cómo manejar la información de los niños, niñas y adolescentes así como la narración de los hechos acontecidos.

Transmitir claramente cuál es el Proyecto diseñado, con la participación de cada niño/a, adolescente y referentes familiares, y los objetivos planteados para llevarlos a cabo.

Capacidad de construir una relación socioeducativa: establecer una relación de confianza, comprensión y respeto, favoreciendo los acuerdos y acciones que cada parte ha de realizar, evitando formar una relación de dependencia o pasividad por parte de la familia y/o de los equipos. Ofrecer contenidos que permitan construir nuevas alternativas.

Empatía: es fundamental una actitud empática, que permita comprender y no enjuiciar ni culpabilizar las acciones que se realizan; la intervención desde los equipos debe ser fundamentalmente socioeducativa y en algunas oportunidades, desde el lugar institucional, indicativas.

Claridad y transparencia: establecer una comunicación fluida, clara, evitando tecnicismos que solo conocen los profesionales. De lo que se trata es que la familia, finalizado cada encuentro, tenga claro lo que se les comunica.

Respeto: a la identidad cultural de cada familia, respetando los derechos esenciales de sus integrantes.

Flexibilidad: incorporar en situaciones concretas, acciones que puedan ser ajenas a la planificación socioeducativa, construyendo respuestas de protección o acciones concretas en conjunto con la familia.

Disponibilidad: el equipo debe contar con disponibilidad de tiempo y espacio, además de una capacidad afectiva que le permita trabajar adecuadamente realizando una intervención profesional y objetiva.

Disponibilidad no quiere decir trabajar a demanda de la familia o de los niños/as, sino que las intervenciones deben ser planificadas y con tiempo suficiente para acompañar las necesidades de las familias (origen y de acogimiento).

Pueden surgir imprevistos, pero la intervención no debe ser basada en la necesidad de la familia únicamente, sino en una planificación organizada y metodológica.

2.8. Metodología y cuidado a los equipos

Teniendo en cuenta esta guía, los instrumentos del Acogimiento Familiar y documentos que tiene el Instituto, el equipo de trabajo que interviene con las familias de acogida debe cumplir con las características estipuladas. Mantener un trabajo en equipo da garantías de un buen proceso, pudiendo reflexionar, analizar, construir nuevas estrategias y pensar con otros/as.

Contar con otros referentes externos a la dupla de seguimiento, permite dar contención, sostén, aportar otra mirada, visualizando aquellas situaciones donde puedan darse involucramientos no saludables, que impidan llevar adelante la tarea asignada, evitando sobreimplicancias. Las reuniones de equipo son un lugar privilegiado para ello.

2.9. Metodología de abordaje

- La familia, así como los niños, niñas y adolescentes, deben tener claro quiénes son sus referentes; de producirse cambios en la dupla deben ser comunicados (estabilidad).
- Deben existir canales para acceder a los referentes fácilmente ante cualquier consulta, pero sobre todo tener establecidos encuentros regulares y frecuentes.
- Todos los actores deben tener claro el objetivo del acompañamiento y el equipo debe ofrecer garantías de apoyo.
- Todas las familias como los niños, niñas y adolescentes integrados son únicos y singulares por lo tanto las intervenciones deben tener su particularidad de acuerdo al proceso y etapa que están atravesando.
- Es fundamental asegurar el bienestar de los niños, niñas y adolescentes, monitoreando el cuidado y protección recibido en el contexto familiar.
- Es fundamental ofrecer espacios de escucha para los niños, niñas y adolescentes vinculados.
- El equipo debe contar con un espacio de intercambio con otros profesionales que puedan aportar otra mirada sobre la intervención realizada y con los supervisores de los Programas. El intercambio es garantista de un buen acompañamiento y constituye un factor de prevención ante posibles situaciones de crisis, ofreciendo el cuidado necesario al equipo interviniente.
- La complejidad de las situaciones de acogimiento, de las tramas familiares, los diferentes intereses y necesidades que confluyen en una familia, obligan a ser cuidadosos y a estar formados para lograr una adecuada intervención.
- Se deben tomar todas las medidas posibles para evitar complicaciones o daños que interfieran el vínculo equipo – familia.

- El equipo debe plantearse una estrategia de intervención según el proyecto de atención integral (PAI) para cada niño, niña y adolescente, en tanto el seguimiento y monitoreo debe acompañar la evolución y el desarrollo de las líneas planteadas.
- Las familias deben tener conocimiento y sentirse parte del proyecto del niño, niña que acogen, lo que permitirá trabajar fluidamente con el niño/a y/o adolescente y el equipo de seguimiento.

3. DESARROLLO DEL ACOGIMIENTO FAMILIAR

El Acogimiento Familiar es un proceso, como ya fue definido anteriormente, e implica el cuidado de los niños, niñas y adolescentes durante el período que lleva resolver la situación que dio lugar a la separación de su familia de origen.

Los niños, niñas y adolescentes que están separados de su familia de origen, necesitan una respuesta de contención y protección, dado que atraviesan una situación dolorosa y muchas veces traumática.

La mejor respuesta para afrontar la separación de la familia de origen es encontrar una familia capaz de entender la complejidad de la situación que atraviesan y hacerles un lugar en su familia para acompañar el tiempo que lleve encontrar una respuesta estable.

Para que el acogimiento se desarrolle de forma exitosa se debe trabajar fuertemente sobre dos pilares fundamentales:

- 1. el proceso de valoración de idoneidad de las familias y**
- 2. el acompañamiento y seguimiento.**

3.1. Etapas del proceso de acogimiento

Se podrán identificar diferentes momentos que van sucediendo a lo largo del acogimiento en la etapa de convivencia e integración de los niños, niñas y adolescentes. Cada etapa tiene sus propias características y demanda especial atención.

- a. Identificación de una familia para un niño, niña y adolescente**
- b. Momento de la integración**
- c. Etapa de consolidación**
- d. Definición de resolución definitiva para la situación**

Toda intervención realizada debe quedar registrada de acuerdo al material que se presenta en la Caja de Herramientas II, “Pauta de acompañamiento y monitoreo de familias de acogimiento familiar”.

a. Identificación de una familia para un niño, niña y adolescente

Es una tarea que realizan los dos equipos en conjunto, en el caso de las familias amigas, quienes conocen al niño, niña y adolescente y el equipo que valoró a la misma. Para el caso de Familia Extensa o por Afinidad, la identificación la realiza el mismo equipo que la propone y valora.

Se diseñan diferentes estrategias, reuniones, intercambio de informes, entre otros, que pongan en conocimiento las necesidades, características y capacidades de los niños/as y de la familia.

Se trabaja con el “formulario de integración”, que se encuentra en Caja de Herramientas I.

b. Momento de la integración

Más allá del perfil del acogimiento en que va a ser atendido el niño, niña o adolescente; a la familia de origen siempre se le debe explicar claramente en qué consiste dicho acogimiento, así como los derechos y responsabilidades de cada uno. Clarificar dudas y temores al respecto, informar que la propuesta es transitoria y cuáles son sus nuevas responsabilidades.

El equipo debe compartir que estrategias ha planificado para acompañar en el proceso a ambas familias y especialmente las referidas hacia el fortalecimiento de sus capacidades de cuidado.

En relación a la familia de acogimiento, se trabaja sobre la propuesta específica planteada para el niño, niña y/o adolescente (PAI), en lo que refiere al ejercicio del derecho en vivir en familia.

Se subraya la función que cumple la familia de acogimiento en cuanto a la protección, cuidado y promoción de derechos de los sujetos acogidos. Se historiza sobre aquellos aspectos relevantes de la vida del niño, niña y/o adolescente que se consideran fundamentales para que puedan cumplir dicha función. Es fundamental brindar información sobre características personales del niño, niña y/o adolescente, su desarrollo cognitivo, habilidades, peculiaridades, aspectos de la cotidianeidad (todo dato que no lo estigmatice). Explicar qué conductas puede desplegar el niño, niña o adolescente en los primeros días del acogimiento, sus posibles causas, brindando asesoramiento de cómo operar.⁴

En la fase previa al acogimiento se habrá explicitado si se trata de un acogimiento a corto o mediano plazo. Esta distinción, aunque no evita todos los imprevistos y modificaciones que puedan surgir, orienta sobre las estrategias del acompañamiento.

El momento del encuentro comienza antes de concretarse efectivamente; se señalan a continuación actividades preparatorias imprescindibles con el niño, niña y/o adolescente en cada dispositivo de acogimiento.

⁴ Ver Formulario de integración, donde se explicitan claramente las características de los niños/as y adolescentes que será integrado.

Tratándose de Familias Amigas, dado que no existe un vínculo previo, como sucede en las Familias Extensas o por Afinidad requieren de otra preparación para la integración de los niños/as o adolescentes.

Asimismo, al niño, niña o adolescente se le presenta la propuesta de manera clara y adaptada a su edad o nivel madurativo, qué implica y que pasos se irán dando. Se explicita la propuesta del acogimiento, en qué consiste, se transmite sobre las características de la familia que lo acogerá, cómo está integrada, inclusive se le puede mostrar fotos. Lo indicado es consultar al niño, niña o adolescente sobre su opinión, facilitar la escucha, para que pueda expresar sus sentimientos, miedos e inseguridades. Tener en cuenta los sentimientos del niño, niña o adolescente hacia su familia de origen, así como considerar los vínculos que ha establecido si estuvo atendido en un Centro de Protección Especial y sus relaciones vinculares. Trabajar con él o ella la separación y el cambio.

Con respecto a las Familias Extensas y por Afinidad, considerando que en estos casos el niño, niña, o adolescente ya conoce a la familia que lo acogerá, se recomienda explicar la decisión que lleva a vivir en ese contexto familiar. Se puntualizará que la estadía será mientras se logre el fortalecimiento de las capacidades parentales de su familia de origen o se encuentre una solución definitiva.

La preparación será acorde a las características personales, desarrollo, madurez y edad cronológica. Es importante consultarlo sobre la propuesta que se está pensando para ellos/as. Facilitar que pueda expresar sus miedos, interrogantes, sentimientos, dudas, explicando el porqué de la decisión.

En relación a la familia de Tiempo Parcial, se le explicará al niño, niña y/o adolescente que ésta oficia de apoyo a su familia de origen. Si el cuidado es en su domicilio, se le explicará el régimen horario acordado entre ambas familias. En caso de que el acuerdo del cuidado sea en el domicilio del niño, niña y/o adolescente, se contextualizará la presencia sobre alguien ajeno en su casa para dicho cuidado, informando igualmente sobre el régimen horario a cumplir.

Si se tratara de una familia desconocida para el niño, niña y/o adolescente, es fundamental explicar de manera clara y adecuada a su edad o nivel madurativo, las características de la familia que lo acogerá, cómo está integrada, inclusive se le puede mostrar fotos.

Los encuentros

Los encuentros se darán en primera instancia entre el niño, niña o adolescente y la familia de acogimiento, acompañados de sus referentes.

Se recomienda que los encuentros sean graduales y los primeros se efectivicen en el lugar donde reside el niño, niña o adolescente. Luego podrán ir compartiendo encuentros fuera del centro y posteriormente en la casa de la familia de acogida.

Es importante administrar de manera gradual los tiempos y tener presente que la función del acompañamiento es la construcción del vínculo.

En el momento de la integración, llevarán sus pertenencias y los objetos personales.

En el caso de que la familia de origen esté presente se valorará la pertinencia de que se conozcan entre sí, siempre y cuando se valore como positivo dichos encuentros. De concretarse se definirán las estrategias y objetivos.

c. Etapa de consolidación

En esta etapa ya se ha establecido un relacionamiento cotidiano con la familia de acogimiento y se han acordado todos los aspectos relevantes para el desarrollo pleno del niño, niña o adolescente, tales como: educación, salud, actividades recreativas, culturales, deportivas, entre otros.

Durante los primeros tiempos es conveniente que los responsables del seguimiento sostengan encuentros frecuentes, preferentemente en la casa de la familia de acogimiento. Si bien la periodicidad del acompañamiento y seguimiento para la generalidad de los casos están estipulados en esta guía, se podrá intensificar de acuerdo a las necesidades que surjan en el desarrollo del acogimiento.

Los referentes también acompañarán en las visitas con su familia de origen, la preparación y las repercusiones posteriores, tomando en cuenta lo importante de esta etapa y lo que se despliega afectivamente en estas instancias.

En aquellos casos que se prevé que el reintegro del niño, niña o adolescente al núcleo familiar de origen sea muy dificultoso en el corto plazo, se propiciarán, siempre que sea posible, todas aquellas instancias que faciliten mantener un vínculo fluido con su familia.

En esta etapa es fundamental considerar aquellos aspectos del Proyecto de Atención Integral que fueron tomados en cuenta para poder construir estrategias y desarrollar acciones; es momento de poder realizar una evaluación intermedia y tener apertura para posibles cambios.

Es importante que las familias se sientan acompañadas en el periodo de consolidación y que puedan contar con disponibilidad del equipo de seguimiento para consulta, orientación o imprevistos que puedan surgir, teniendo en cuenta la fase evolutiva del sujeto de derecho que se integra a la familia.

d. Definición de su resolución definitiva

Es importante contar con el conocimiento y preparación de todos los intervinientes al momento de encontrar la respuesta de protección definitiva y principalmente de los niños, niñas y adolescentes, teniendo en cuenta los tiempos, sus sentimientos y opiniones.

Esta etapa es la concreción de lo que se ha explicitado a lo largo del acompañamiento y de lo trabajado durante el período que duró la convivencia, por tanto, debe realizarse de forma progresiva respetando los tiempos y las emociones que puedan generarse frente a dichos cambios.

Todas las partes involucradas deben transitar esta etapa reconociendo la finalidad del acogimiento, de haber brindado protección, cuidado, en un entorno familiar y afectivo en el marco del ejercicio del derecho a vivir en familia de los niños, niñas y adolescentes.

Es importante considerar que este paso no supone una separación definitiva con la familia de acogimiento cuando se ha establecido un vínculo significativo para todos y todas. Se debe transmitir claramente al niño, niña o adolescente que -siempre que sea deseado y saludable- va a mantener vínculo con la familia de acogida y contará, en la primera etapa, con los apoyos institucionales si lo requiere.

De la misma manera deberá prepararse y apoyar a la familia de acogida para el cierre de esta etapa. De acuerdo a su perfil, la familia amiga continuará recibiendo niños, niñas o adolescentes si así lo desean. Pudiendo quedar pendiente la concreción de un nuevo acogimiento hasta una duración máxima de dos años.

Durante este período se realizarán encuentros semestrales de evaluación pudiendo solicitar, la familia o determinar el equipo, el cese de la misma por voluntad de la primera o presencia de indicadores de dificultades detectados por el equipo para asumir un nuevo acogimiento.

En caso de que el niño, niña y/o adolescente se reintegre a su familia de origen, se deberá acompañar en el retorno. Será necesario continuar con el acompañamiento a la familia de origen en sus capacidades parentales.

Integración a una familia preadoptiva.

Si la resolución definitiva para el niño, niña o adolescente es la adopción, los equipos intervinientes coordinarán acciones orientadas a propiciar un adecuado proceso de integración a la familia preadoptiva, respetando el interés superior del niño. La planificación de la progresiva integración estará a cargo del Departamento de Seguimiento, de la División Adopciones.

En caso del niño, niña o adolescente con condición de adoptabilidad, para quien no ha podido encontrarse una respuesta a través del registro único de aspirantes (RUA), los equipos pueden considerar la posibilidad de proponer una adopción por excepción. Para ello se tendrá en cuenta los requisitos contemplados, deseos del niño, niña o adolescente y compromisos de la familia de acogida. En aquellos que no tuviera la condición de adoptabilidad los equipos deben de solicitarla y proceder de acuerdo a los protocolos.

Si desde el acogimiento residencial el niño, niña y adolescente pasa a convivir con una familia preadoptiva, el acompañamiento a la familia lo realizará la División Adopciones.

La continuidad del vínculo del niño, niña o adolescente con la familia de acogida, dependerá de cada situación.

4. FRECUENCIA DE LOS ENCUENTROS Y RATIOS SUGERIDOS

4.1. Frecuencia de los encuentros

Etapa	Perfil	Tiempo	Frecuencia de los encuentros
Identificación de una familia y sus características para dar respuesta un niño, niña y adolescente en el acogimiento familiar.	Familia Amiga	Entre la aprobación del Directorio e identificación del NNA y durante 3 semanas.	Al menos un encuentro semanal.
	Familia Extensa Familia por Afinidad	Puede ser de inmediato y hasta 4 semanas.	De acuerdo a la preparación del NNA. Frecuencia semanal.
	Tiempo Parcial	Entre la aprobación del Directorio y hasta por dos semanas.	Frecuencia semanal.
Momento de la integración	Familia Amiga	Una vez finalizada la adaptación y durante dos o tres semanas.	Frecuencia semanal
Desarrollo del acogimiento y etapa de consolidación	Todos los perfiles	Un máximo de dos años y medio.	Frecuencia semanal en el primer tiempo, luego quincenal y finalmente mensual pudiendo ajustarse según la edad y características particulares de los NNA.
Definición de resolución definitiva para la situación	Todos los perfiles	Máximo seis meses	Frecuencia ajustada a la singularidad del acogimiento y de cada NNA.

4.2. Ratios sugeridos

Modalidad	Capacidad de atención	Equipo	Capacidad de atención Centros Protección Especial.	Capacidad de atención Centros de Tiempo Parcial y Atención a la comunidad
Familia Amiga	10 familias o 20 niños, niñas y/o adolescentes en AF.	Una dupla	Cada dupla/10 familias o una dupla cada 20 niños, niñas o adolescentes	Los C. de Tiempo Parcial no realizan seguimiento de F. Amiga.
Familia Extensa	10 familias o 20 niños, niñas y/o adolescentes en AF.	Una dupla	Cada dupla/10 familias o una dupla cada 20 niños, niñas o adolescentes	Cada dupla/10 familias o una dupla cada 20 niños, niñas o adolescentes.
Familia por Afinidad	10 familias o 20 niños, niñas y/o adolescentes en AF.	Una dupla	Cada dupla/10 familias o una dupla cada 20 niños, niñas o adolescentes	Cada dupla/10 familias o una dupla cada 20 niños, niñas o adolescentes.
Familia de Tiempo Parcial	10 familias o 20 niños, niñas y/o adolescentes en AF.	Una dupla	Cada dupla/10 familias o una dupla cada 20 niños, niñas o adolescentes	Cada dupla/10 familias o una dupla cada 20 niños, niñas o adolescentes

5. CIERRE.

Se da por culminado el abordaje al niño, niña y adolescente cuando se le restituye el ejercicio del derecho a vivir en familia ya sea con su familia de origen-extensa o con una familia preadoptiva en calidad definitiva.

En caso del perfil familia Amiga, sigue constituida como tal luego del cierre de un proceso de acogimiento y puede dar inicio a un nuevo proceso.

Entre un acogimiento y otro se debe respetar el proceso de cierre y etapa de duelo que se pueda estar atravesando.

BIBLIOGRAFÍA

Álvarez González, B. (2003). *Orientación familiar. Intervención familiar en el ambiente de la diversidad*. Madrid: Sanz y Torres.

Balzaretto, M; Cambón V. y Silva P. (2017). *Incidencia de los Centros de Atención a la Primera Infancia de Inau en el ejercicio de las Parentalidades*. INAU Primera Infancia.

Barudy, J. y Dantagnan, M. (2010). *Los desafíos invisibles de ser madre y padre*. Gedisa editorial.

Bisquerra, R y Pérez, N. (2007). *Las competencias emocionales*. Universidad de Barcelona.

Cabella, W. (2007). *El cambio familiar en Uruguay*. UNFPA.

Código de la Niñez y adolescencia. Ley N° 17.823 y modificaciones. (2004).

Convención Internacional de los Derechos del Niño. Ley N° 16.137. (1989).

Diccionario de la Real Academia Española.

Gattino, S. (1999). *Las familias de la nueva pobreza: una lectura posible desde el trabajo social*. Universidad de Texas.

INAU (2020) Reglamento de Acogimiento Familiar.

INAU (2020) Caja de Herramientas I y II. Acogimiento Familiar.

INAU (2021) Propuesta de Creación de la Unidad Programática de Acogimiento Familiar.

Naciones Unidas (2010). Directrices sobre la Modalidades alternativas de cuidado de los Niños.